

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-SERNANP

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TÉCNICA DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL PERÚ

Siendo las 09:30 horas del día 26 de julio 2023, se reunieron de manera presencial en las instalaciones del SERNANP las siguientes personas: Luis Miguel Ruíz Huanqui (Presidente Titular), Milton José Rivas Paico y Catalino Castillo Ávila (Miembros Titulares); integrantes del Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité N° 15-2023-SERNANP-OA, el mismo que lleva a cabo el procedimiento de contratación del servicio de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TÉCNICA DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL PERÚ**, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas económicas que pasaron la evaluación técnica.

El Presidente del Comité de Selección, dio inicio a la sesión, señalando que en concordancia al artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del Acta de Calificación y Evaluación de la oferta técnica, se procede con la evaluación de la oferta económica presentada, a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle

1. EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el Capítulo IV de las Bases Integradas: El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo de 80 puntos, por lo que se procedió con la **EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

El monto ofertado por el postor **PRO NAT-FUND PERUANA LA CONSER DE LA NAT**, asciende al monto de **S/ 3'517,790.28 (Tres millones quinientos diecisiete mil setecientos noventa con 28/100 soles)**, según el siguiente detalle:

Concurso Público N°002-2023-SERNANP: Propuesta Técnica



ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-SERNANP
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA S/
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TÉCNICA DEL PROYECTO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL PERÚ	3,517,790.28
TOTAL	3,517,790.28

La oferta económica en soles peruanos incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Santiago de Surco, 05 de julio del 2023

Jorge Gustavo Nakamura Flores
DNI N° 41844768

Representante legal de Pronaturaleza – Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza

En razón de ello de la revisión de la oferta económica del postor **PRO NAT-FUND PERUANA LA CONSER DE LA NAT**, se procede hallar el puntaje económico de la oferta según el siguiente detalle:

CUADRO DE EVALUACION ECONÓMICA	
VALOR ESTIMADO	S/3,590,183.45
PUNTAJE ECONOMICO	PRO NAT-FUND PERUANA LA CONSER DE LA NAT
$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$	
$O_m =$ Oferta economica mas baja	S/3,517,790.28
$O_i =$ Oferta economica	S/3,517,790.28
TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO	100.00

PUNTAJE ECONOMOMICO			
POSTORES	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
PRO NAT-FUND PERUANA LA CONSER DE LA NAT	100.00	100.00	1°

Finalmente se halla el puntaje final previamente aplicando la determinación del puntaje total de

las ofertas, según el numeral 2.3 de la sección específica de las bases integradas:

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán los siguientes resultados:

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i = 100

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i = 100

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = **0.80**

c₂ = **0.20**

Dónde: c₁ + c₂ = 1.00

El resultado de la ponderación de la oferta técnica y económica es la que se detalla a continuación:

N°	POSTOR ADMITIDO	FACTOR DE EVALUACION		Puntaje de la oferta técnica (Pti)	PUNTAJE TECNICO PONDERADO	PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO (Oi)						
		Oferta Económica (Oi)	Puntaje de la Oferta económica (Pei)					
		En Soles						
1	PRO NAT-FUND PERUANA LA CONSER DE LA NAT	S/ 3,517,790.28	100.00	100.00	80.00	20.00	100.00	1°

Como consecuencia del resultado final, se otorga la Buena Pro de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se indica a continuación:

POSTOR GANADOR	RUC	MONTO ADJUDICADO S/
PRO NAT-FUND PERUANA LA CONSER DE LA NAT	20118474555	3'517,790.28